

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****COVALEDA**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de Ordenanza Reguladora de la forma de realizar el aprovechamiento y disfrute de pastos en el Monte de Covaleda, cuyo texto del artículo 7 modificado, se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«Artículo 7.- CALENDARIO Y RODALES DE APROVECHAMIENTOS.

	<i>Apertura</i>	<i>Cierre</i>
Las Praderas y El Lomo		
- Ganado menor	12 de octubre	01 de abril
- Ganado mayor	Segundo sábado de septiembre	01 de abril
El Lomo		
- Ganado mayor	Sábado siguiente al 18 de junio	Sábado siguiente al 18 de julio
La Dehesa		
- Ganado menor	12 de octubre	01 de junio
- Ganado mayor	Todo el año	

El Lomo permanecerá cerrado a todo el ganado durante el período de apertura de las piscinas municipales.

La Dehesa comprende los Rodales 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 105, 109, 110 y 120.

El Lomo comprende los Rodales 25, 26 y 27».

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Covaleda, 1 de abril de 2020.– El Alcalde, José Llorente Alonso.

741

BOPSO-40-06042020